



ORD. : D.R.V. VILR. N° **831** / 35

- ANT. : 1. Decreto M.O.P. N° 1.319 del 12.09.1977.  
2. Oficios Ord. N° 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular N° 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.  
3. Carta solicitud con fecha 05.03.2014, de empresa CLEAR CHANNEL
- MAT.: Autoriza hasta el 13.08.2016 el permiso de instalación de Letrero Publicitario.

TALCA, **28 MAY 2014**

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.

A : SR. PABLO GONZÁLEZ ROZAS, EMPRESA CLEAR CHANNEL

- 1.- En atención a lo solicitado mediante carta del Antecedente, comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección autoriza hasta el 13 de Agosto del año 2016, el permiso de instalación del letrero de publicidad adyacente a la Ruta 5 Sur km. 238,850.

#### IDENTIFICACIÓN DEL LETRERO

CODIGO	: 67A 005
REGIÓN	: DEL MAULE
NOMBRE DEL CAMINO	: LONGITUDINAL SUR
ROL	: RUTA 5
KM	: 238,850
SENTIDO	: ASCENDENTE
NOMBRE DE PREDIO	: PARCELA SAN AGUSTIN
PROPIETARIO	: AMALIA CORVALAN
TEXTO LETRERO	: TEMA SOCIAL

- 2.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de la estructura que lo soporta, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.



1 Oriente 1253, Talca | Chile  
Teléfono (56-71) 612000  
<http://www.vialidad.cl> / email [vialidad@mop.gov.cl](mailto:vialidad@mop.gov.cl)

- 3.- La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4.- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la estructura que lo sostenga, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5.- La presente autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa CLEAR CHANNEL (PROCOM), por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantenimiento o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento en la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.



  
**MANUEL SALINAS CORNEJO**  
Constructor Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL MAULE

#### DISTRIBUCION

- SR: PABLO GONZÁLEZ ROZAS, CLEAR CHANNEL (PROCOM) Camino Punta Mocha 4899 A Huechuraba, Santiago (vía correo certificado)
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Sub. Dpto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Proceso de la Referencia N° 7690776 /
- Proceso N° 7778857 /



1 Oriente 1253, Talca | Chile  
Teléfono (56-71) 612000  
<http://www.vialidad.cl> / email [vialidad@mop.gov.cl](mailto:vialidad@mop.gov.cl)